

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/0014/2022**, folio PTN: **271473800001422**, respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **veinte de enero de dos mil veintidós**, se dictó el **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0087-271473800001422**, que a la letra dice:

"Expediente número: COTAIP/0014/2022

Folio PNT: 271473800001422

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0087-271473800001422

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0014/2022**. El día 03 de enero de 2022, se generó Acuerdo de Prevención para Aclaración, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vistos: La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica de los oficios presentados por la EMPRESA DENOMINADA TECNOLOGIAS AMBIENTALES DEL SURESTE,**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

CONSULTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A DE C.V., lo anterior del año 2020 al año 2021, en su caso las respuestas emitidas en cada uno. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(sic). -----

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0007-271473800001422**, de fecha 03 de enero de 2022, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en lo señalado en la fracción II de dicho artículo, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que en su requerimiento de información, expresa: **"Copia en versión electrónica de los oficios presentados por la EMPRESA DENOMINADA TECNOLOGIAS AMBIENTALES DEL SURESTE, CONSULTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A DE C.V., lo anterior del año 2020 al año 2021, en su caso las respuestas emitidas en cada uno. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(sic);** toda vez que, de la lectura y análisis del requerimiento informativo se advierte que, el particular solicita oficios pero no señala el área donde fueron presentados para su localización, tal como lo refiere el artículo 131 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Para tales efectos se le previno, sin que el interesado, dentro del plazo concedido, aclarara ni subsanara su solicitud de información. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800001422**, expediente **COTAIP/0014/2022** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".

**Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**

CUARTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Gerardo Campos Valencia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintidós. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0014/2022 Folio PNT: 271473800001422
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0087-271473800001422"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones. -----

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx